



Año	Provincia	Cantón	Notaria	Secuencia	Numeral
2014	1	01	05	P	CUENCA

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA; REFORMA DE ESTATUTOS
y REACTIVACIÓN de la Compañía
*VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA
VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,*
OTORGADA POR: JAIME ARTURO
VELEZ BARZALLO
CUANTIA: 2.500 USD
ASESOR: D.A. Z.

En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y ocho de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctora María Consuelo Carrasco Piedra, Notaria Quinta del cantón Cuenca, comparece el Ingeniero JAIME ARTURO VELEZ BARZALLO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, conforme consta del nombramiento que se acompaña. El otorgante es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, idóneo y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar de conformidad a lo establecido en el Artículo 33, en concordancia con el Artículo 137; Disposición General Cuarta y demás pertinentes de la Ley de Compañías, una que contenga la

declaración juramentada de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA; REFORMA DE ESTATUTOS y REACTIVACIÓN de la Compañía *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Bajo el juramento rendido comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el ING. JAIME ARTURO VELEZ BARZALLO, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, conforme consta del nombramiento que se acompaña. El otorgante es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para realizar cualquier acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.-*VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el diez de febrero del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, provincia del Azuay, bajo el número ciento catorce, del diez y siete de febrero del dos mil doce.

2.- Mediante Resolución No. SCV.IRC.14.00551, de fecha ocho de agosto del dos mil catorce, la Intendencia de Compañías de Cuenca, resolvió de oficio declarar disuelta a la compañía *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, resolución debidamente inscrita bajo el número 659 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha veinte y cinco de agosto del año dos mil catorce.

3.- En fecha 17 de Noviembre del año 2014, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se celebró una Junta General Universal

de Socios, en la cual se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, proceder por lo tanto con la pertinente reforma de estatutos y previo a subsanar la causal de disolución, por unanimidad resolvió, la reactivación de la compañía. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos el Ing. Jaime Arturo Vélez Barzallo, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento en forma libre y voluntaria que se proceda a realizar: 3.1.- Aumento de Capital Social de la Compañía.- el mencionado Gerente General de *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en los antecedentes mencionados en esta escritura pública, DECLARA: Aumentado el capital suscrito de la compañía en la cifra de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2.500,00), con lo que el capital suscrito alcanza la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5000,00). Para este aumento de capital se emitirán QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un valor nominal de CINCO (5) dólares cada una. El aumento de capital será cubierto por las aportaciones en numerario que realiza el socio Jaime Arturo Vélez Barzallo, de tal manera, que el compareciente declara bajo juramento que el capital queda integrado como consta en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital que fue aprobado por unanimidad.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES	%
Jaime Vélez Barzallo	\$ 2375,00	\$ 2500,00	\$ 4875,00	975	97.5 %

María Gabriela Vásquez Vélez	\$ 125,00	\$ 0	\$125,00	25	2.5 %
TOTAL	\$ 2500,00	\$ 2500,00	\$ 5000,00	1000	100%

Se deja constancia, que en virtud de la resolución adoptada por los Socios, la Srta. María Gabriela Vásquez Vélez, renuncio a su derecho preferente en este aumento de capital y por lo tanto no realiza aporte alguno.

3.2.- *INTEGRACIÓN DE CAPITAL.*- El compareciente bajo el juramento rendido acredita la real y correcta integración del aumento de capital suscrito, que ha sido realizado con el aporte del socio mencionado, el mismo que ha sido depositado en las cuentas de la Compañía, conforme al cuadro de integración descrito anteriormente y, declara que la Compañía está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y Valores.

3.3.- *REFORMA DE ESTATUTOS.*- Como consecuencia del aumento de capital, el compareciente bajo el juramento rendido, declara que se procede a reformar el Artículo CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5000.00), dividido en mil participaciones de cinco dólares cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir este capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes."

3.4.- El compareciente bajo el juramento rendido, manifiesta que se ha subsanado la causal que generó la declaración de disolución de la Compañía *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN*, razón por la cual se deberá realizar todas las diligencias necesarias para proceder con la REACTIVACIÓN DE LA

COMPañÍA, en base a la decisión de la Junta General Universal de Socios. CUANTÍA.- La cuantía es de dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. QUINTA.- El compareciente, declara bajo juramento que su representada la Compañía *CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN* no mantiene contratos con el Estado. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Usted Señora Notaria se servirá agregar el Acta de la Junta General Universal de Socios, el nombramiento del compareciente en calidad de representante legal, copia certificada del depósito realizado y las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente: f) Abogado Juan Carlos Cordero Barzallo, con matrícula número 01-2008-63 del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes. A CONTINUACION EL DOCUMENTO HABILITANTE

VELSUR CIA. LTDA

GERENTE GENERAL

Cuenca, a 23 de Febrero de 2011

Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

Señor Ingeniero

Jaime Vélez Barzallo

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto constitutivo de la compañía **VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA.**, se eligió a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo estatutario de **tres años**.

Entre las atribuciones del Gerente General consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establece el artículo veinte y seis del Estatuto Social.

El Estatuto Social consta en la mencionada escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en fecha diez de febrero de dos mil doce ante el Dr. Francisco Carrasco, Notario Quinto del cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón, bajo el número ciento catorce de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Cordero Barzallo
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACION: En la ciudad de Cuenca, a 23 de febrero del 2012, acepto la designación de Gerente General de la compañía **"VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA."**.

Ing. Jaime Vélez Barzallo
C. C. Nro. 010163629-8

23 FEB 2012

VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN | 2014

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN"

En la ciudad de Cuenca, a los DIEZ Y SIETE días del mes de NOVIEMBRE del año dos mil catorce, se reúnen en la ciudad de Cuenca, siendo las 8:00 am., los siguientes socios: JAIME ARTURO VELEZ BARZALLO y MARÍA GABRIELA VASQUEZ VELEZ, socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía, quienes de conformidad con lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y en las normas pertinentes de los estatutos de *VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA.*, deciden constituirse en Junta General Universal de socios.

Los socios están de acuerdo en conocer y decidir sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de Capital de la Compañía.
2. Reforma de Estatutos.
3. Reactivación de la Compañía.

Al encontrarse de acuerdo todos los socios con el mencionado orden del día, se declara instalada la Junta General de Socios la cual se encuentra presidida por la Srta. María Gabriela Vásquez Vélez y actúa como secretario el Ingeniero Jaime Arturo Vélez Barzallos.

Se procede a tratar los puntos del orden del día aprobado por todos los socios.

1.- Aumento de Capital de la Compañía.- Toma la palabra el socio de la compañía Ing. Jaime Vélez Barzallos y manifiesta que es necesario para los intereses de la misma realizar el presente Aumento de Capital, acto societario que resulta fundamental para lograr una mayor liquidez en la compañía y para subsanar las pérdidas generadas que dieron lugar a la disolución de oficio ordenada por la Superintendencia de Compañías y Valores, por lo indicado propone además que dicho aumento se haga mediante la emisión de nuevas participaciones que deberán ser cubiertas por el aporte que en numerario realicen cada uno de los socios en los porcentajes que se acuerden en la presente Junta General.

Resolución.- Luego de las deliberaciones correspondientes y por así convenir a sus intereses y a los de la compañía **resuelven aprobar unánimemente** la realización del Aumento de Capital a la Compañía, aportando dinero en efectivo por el valor de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2500,00)**, por la emisión de 500 nuevas participaciones.

En este sentido, los socios por unanimidad acuerdan suscribir las participaciones de la siguiente manera, el socio ING. JAIME ARTURO VELEZ BARZALLO aportará en la cuenta de la



VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN | 2014

Compañía el valor de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US\$ 2500,00), con lo cual suscribe y paga quinientas participaciones de su parte la socia MARIA GABRIELA VASQUEZ VELEZ de forma libre y voluntario realiza aporte alguno e inclusive renuncia de forma expresa a su derecho preferente de conformidad a lo que establece el Artículo 9 de los Estatutos Sociales.

El aumento de capital será cubierto por las aportaciones en numerario que realizan los socios, de tal manera que el capital queda integrado como consta en el siguiente cuadro de integración del aumento de capital que es aprobado por unanimidad.

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO PARA AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	TOTAL DE PARTICIPACIONES	%
Jaime Vélez Barzallo	\$ 2375,00	\$ 2500,00	\$ 4875,00	975	97.5 %
María Gabriela Vásquez Vélez	\$ 125,00	\$ 0	\$ 125,00	25	2.5 %
TOTAL	\$ 2500,00	\$ 2500,00	\$ 5000,00	1000	100%

2.Reforma de Estatutos.- Debido a la aprobación del Acto societario tratado y resuelto en el numeral anterior, se debe proceder a la correspondiente reforma de estatutos, que se plantea de la siguiente manera:

“ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES: El capital social de la compañía es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$5000.00), dividido en mil participaciones de cinco dólares cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir este capital por resolución de la Junta General de Socios, siempre que cumpla con las formalidades legales pertinentes.”

Resolución.- Los socios de la Compañía, por unanimidad deciden realizar la reforma estatutaria presentada en el numeral anterior.





Notario

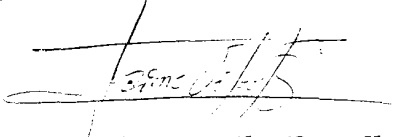
4.- Reactivación de la Compañía.- Toma la palabra el propio Ing. Jaime Vélez, quien manifiesta que una vez que se proceda con el depósito especificado en los numerales anteriores se subsanará la causal disolución, siendo el interés de los socios continuar con la Compañía, por lo que considera pertinente se proceda con el Acto Societario de Reactivación.

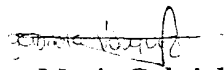
Resolución.- Los socios de la Compañía, **por unanimidad deciden** realizar la el Acto Societario de Reactivación de la Compañía **VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA.**

Autorización.- Los socios autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva Escritura Pública, en la cual conste el presente Aumento de capital y reforma de estatutos, así como a realizar todas las gestiones necesarias para efectivizar el presente acto societario.

Agotado y resuelto los puntos del orden del día que decidieron tratarse, se declara concluida la presente Junta, siendo las 9:00 am, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta correspondiente, misma que una vez elaborada es leída y aprobada.

Para constancia de lo manifestado, firman todos los socios de **VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA.**


Ing. Jaime Arturo Vélez Barzallo
CI: 0161056078


Sta. María Gabriela Vásquez
CI: 010530290-3



BANCO DEL PACIFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACIFICO

Cta No. 075037-5 VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA UEL

DEPOSITO CORRIENTE CCB:

DOLARES AMERICA Por: 0102548993 15:41:19

2014-11-17 SANGURIMA

Caja:003-01 LAHERNAR

REF:5957610 Normal

EFFECTIVO

CH. ESTE BANCO

CH. CCOS. LOCAL

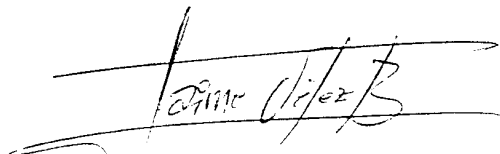
TOTAL

2500.00

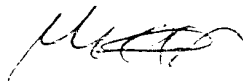
2500.00

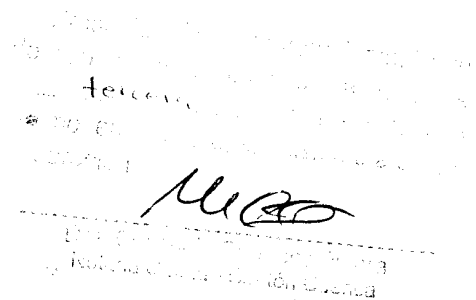
Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE- Cédulas de Ley presentadas. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo, todo en un solo acto, de lo cual doy fe.



010183629-R



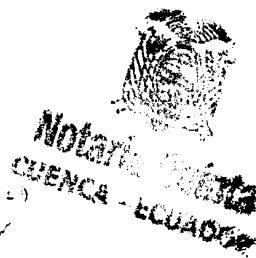

Notary Seal and Signature

RAZON: DOY FE: Que, dando cumplimiento a lo dispuesto por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV. IRC.14.0 0752, de fecha 16 de Diciembre del 2014, he sentado las razones correspondientes tanto al margen de las escrituras matriz de la Constitución "VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA.", así como al margen de la presente escritura de Aumento de Capital , Reforma de Estatutos y Reactivación, que se aprueba.

Cuenca, a 30 de Diciembre del 2014.

LA NOTARIA QUINTA

Dra. Consuelo Domínguez Rueda
Notaria Quinta - Cuenca, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 010163629-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VELEZ BARZALLO
JAIME ARTURO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
GABRIELA CATALINA
BECERRA SALAMEA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ING. CIVIL

Y4344V2722

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASESOR
VELEZ CARLOS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARZALLO YOLANDA MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036

036 - 0202

0101636298

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

VELEZ BARZALLO JAIME ARTURO

AZUAY

PROVINCIA

CUENCA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN BLAS

1

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: Que la FOTOCOPIA que antecede en /.../ es igual al original que se presenta para su existencia

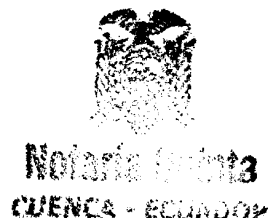
Cuenca, a 16 de Mayo 2014

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTO EN EL
NUMERAL 5 DEL ART 19 DE LA LEY NOTARIAL. DOY FE QUE
LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL DOCUMENTO
PRESENTADO ANTE MIEN F...

CUENCA... DE 21 FEB. 2014. DE 2014...

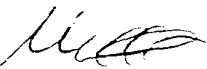
Dra. Marcia Nieto Pacheco



2014-01-01-005-P017760

Doctora. Maria Consuelo Carrasco Piedra
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura No.	2014-01-01-005-P017760	No. De Folios.	0			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-11-18 17:25:34						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	COMPAÑÍA VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,	RUC	0190380505001	Ecuatoriana	Representante legal	JAIME ARTURO VELEZ BARZALLO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
Compañía VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN,						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
AZUAY	CUENCA					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 2500						


DOCTORA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 17632

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13262
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1076
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101636298	VELEZ BARZALLO JAIME ARTURO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA
FECHA ESCRITURA:	18/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	CUENCA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV.IRC.14.00752
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. SANTIAGO JARAMILLO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	VELEZ DEL SUR CONSTRUCTORA VELSUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	2500,00
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

RECEIVED
12/31/2014
12:00 PM
REGISTRO MERCANTIL
CUENCA